

Asunción, 24 de abril de 2026.

U.O.C./ A.C y G N° 20/2025.

SEÑORES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.  
PRESENTE

Ref. Licitación 464.683- Prórroga de plazos contractuales.


Comunicamos por este medio la prórroga de plazo contractual otorgada en el marco de la ejecución del CONTRATO N° 44/2025- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABECERA DE PUENTE, ILUMINACIONES Y TECHO DE ADUANA PIA, al proveedor NELSON SEGOVIA AZUCAS.

Al respecto, solicitamos la difusión de la prórroga concedida, para lo cual remitimos las documentaciones exigidas en el Art. 195 de la Resolución DNCP 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY No- 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS":

- a. Documento que acredite la designación realizada de conformidad al art. 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025: Contrato N° 44 (Clausula 8) y Resolución DGAF N° 153/2024 (art. 4°).
- b. Dictamen suscripto por el funcionario competente mediante el cual se sustenta técnica y legalmente los motivos y fundamentos de la prórroga: Dictamen DOI N° 04/2026, suscripto por el administrador del contrato.
- c. Acto administrativo mediante el cual se disponga la prórroga, emitida por la persona facultada por la MAI: Nota suscripta por el administrador del contrato.
- d. Notificación al proveedor, de prórroga concedida.
- e. Cualquier otra documentación adicional que sustente la decisión adoptada: Nota de la solicitud de prórroga presentada por el proveedor y documentos de respaldo; acta de inicio.

Atentamente.



  
Dpto. de Adjudicaciones de Contratos y Garantías  
Unidad Operativa de Contrataciones  
GGA - DNIT